ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

1. IDENTIFICACIÓN

LOCALIDAD	Puente Aranda
NOMBRE DEL PROYECTO	Puente Aranda sin violencias
CÓDIGO DEL PROYECTO	1894
COMPONENTES	• Prevención de Violencias • Dotación Centros de Atención Especializada • Dotación Centros de Desarrollo Comunitario • Dotación Jardines Infantiles y Centros Amar

2. CLASIFICACIÓN

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda
PROPÓSITO	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política
PROGRAMA	Sistema Distrital de Cuidado
META(S) PLAN DE DESARROLLO	• Formar 1200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. • Dotar un Centro de Atención especializado • Dotar 2 Centros de Desarrollo Comunitario • Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines Infantiles y Centros Amar)
AÑO DE VIGENCIA	2021, 2022, 2023 y 2024

3. PROBLEMA O NECESIDAD

PROBLEMA O NECESIDAD *Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto?*
El total de notificaciones de violencias de la localidad de Puente Aranda durante el 2019 fue de 889 casos, las violencias que se presentan con mayor frecuencia es la negligencia 41% (n=416), en segundo lugar, se encuentra la violencia física con el 26% (n=267), en orden descendente se ubica la violencia sexual con el 24% (n=247), el abandono con el 5% (n=54) y la violencia económica con el 4% (n=39). Es importante mencionar que todo tipo de violencia tiene implícita también la violencia emocional.
Se determina que de los casos reportados en la localidad Puente Aranda a la Subred Sur Occidente, existe una mayor incidencia de algunos tipos de violencias según ciclo vital, es así, que se encuentra que para la Primera Infancia las violencias con mayor incidencia es la Negligencia (N=158) y la violencia sexual (N=49), para Infancia son la violencia sexual (N=92), y la negligencia (N=84), en cuanto a la adolescencia son la negligencia (N=44) y la violencia sexual (N=31), para la adultez las violencias que más incidencia tienen son la violencia física (N=102) y la negligencia (N=44) y por último, respecto de las violencias que más afectan a los adultos mayores son la negligencia (N=39) y el abandono (N=15).

Así mismo permite evidenciar que, del total de violencias asociadas a los casos reportados por SIVIM en la localidad Puente Aranda, cerca de la mitad de las violencias (N=497) afecta de manera directa a la primera infancia e infancia (NN entre los 0 y 13 años). Seguido de la adultez con 213 violencias asociadas, en las que resultan más afectadas las mujeres. En concordancia con lo anterior, para el año 2021 se atendieron 155619 personas en la ciudad de Bogotá, 4175 personas atendidas en comisaria de familia en la localidad de Puente Aranda, presentándose 652 personas victimas de violencia intrafamiliar, 489 mujeres y 163 hombres específicamente; con un mayor índice de afectación de mujeres entre los 27 y 59 años con 269 registros, seguido de mujeres de 18 a 26 años con 68 registros.

La localidad de Puente Aranda cuenta con un centro Crecer de la Secretaría de Integración Social donde se ofrecen servicios integrales a la población entre los 6 y los 18 años con discapacidad cognitiva moderada, grave y autismo de estratos 1 y 2. Donde profesionales capacitados en diferentes áreas brindan atención integral a esta población. Se necesita constante veeduría y acompañamiento a dichos procesos de vital importancia para el bienestar de la comunidad.

El Acuerdo local No. 002 del Nueve (9) de Octubre de 2020 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Puente Aranda 2021 – 2024 *"Un nuevo contratos Social y Ambiental para Puente Aranda"* en el propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, establece dentro de sus objetivos *"1. Garantizar la atención de niños, adolescentes, jóvenes, adultos, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, afro, indígenas, victimas, LGBTI, entre otros sectores sociales y comunidad en general de la localidad de Puente Aranda, el goce efectivo de sus derechos, la protección de la familia y la potenciación de habilidades, destrezas, capacidades y expresiones que configuran su desarrollo integral".* De igual manera se establece como una de las estrategias para el logro de dichos objetivos: *"…2. Realizar acciones complementarias de promoción, prevención, atención y protección en salud en las distintas etapas y ámbitos de la vida cotidiana (familiar, educativo, sexual, alimenticio), respetando el enfoque diferencial, de género y étnico de los habitantes de la localidad de Puente Aranda".*

Con la ejecución del componente prevención de violencias se pretende a través de la implementación de diferentes estrategias y acciones orientadas a la prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para los habitantes de la localidad de Puente Aranda. Entre estas tenemos las siguientes: 1. Prevención de violencias y promoción de entornos protectores. 1. A. Prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. 1.B. Promoción de entornos protectores y prevención de vulnerabilidades de derechos de niños, niñas y adolescentes. 1.C. Prevención de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes con énfasis en derechos sexuales y reproductivos. 2. Orientación y asesoría familiar. 3. Posicionamiento y promoción de entornos protectores en jornadas locales, orientadas a aportar al incremento de las prácticas de convivencia, seguridad y reconciliación en el ámbito individual, familiar y comunitario, superando las violencias de género, y la reducción de la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, los niños, niñas y adolescentes. El cuarto componente, "Investigación", tiene como propósito realizar un estudio que dé cuenta de la situación relacionada con la violencia intrafamiliar y la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes asociada al componente de Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos o al componente Orientación y asesoría familiar, desarrollados en la localidad. El quinto componente, "Seguimiento y Evaluación del proyecto", tiene como propósito hacer el seguimiento y la evaluación a la ejecución del proyecto, analizando cada una de las actividades desarrolladas en el marco de los componentes propuestos.

(**FUENTE:** *"Criterios técnicos del sector de integración social para la formulación de proyectos de inversión, con cargo a los presupuestos de los fondos de desarrollo local para la vigencia 2021"*
"Cifras comisaria de familia Localidad. Subdirección para la familia Enero 2021- Diciembre 2021).

4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

LÍNEA DE BASE
Describa las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.

a. Descripción del Universo

Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la localidad de Puente Aranda.

b. Cuantificación del universo

231.090 personas según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE - Censo 2018.

c. Localización del universo

Localidad de Puente Aranda

5. LÍNEA DE INVERSIÓN

LÍNEA(S) DE INVERSIÓN
Identifique las (s) *línea*(s) *de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

Relacione la línea(s) de inversión local:

- Desarrollo Social y Cultural
- Infraestructura

Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:

- Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos.
- Dotación Centro de Atención especializado
- Dotación Centros de Desarrollo Comunitario
- Dotación a jardines infantiles, centros amar y forjar.

6. OBJETIVOS

OBJETIVOS
Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

Objetivo General
Mejorar las condiciones de los espacios, ambientes y acciones en la pedagogía para el desarrollo y aprendizaje de la prevención de violencias.

Objetivos Específicos

- Promover acciones para la prevención de violencias
- Dotar Centro de Atención especializado
- Dotar Centros de Desarrollo Comunitario
- Dotar jardines infantiles locales para mejorar la calidad en la atención a la primera infancia

7. METAS

Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.

Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN

Formar	1.200	Personas	Prevención de Violencia intrafamiliar y/o violencia sexual
Dotar	1	Centro de Atención Especializada	Dotación de Centros de Atención Especializados de la Localidad
Dotar	2	Centros de Desarrollo Comunitario	Dotación CDC Localidad
Dotar	8	Jardines Infantiles y Centros Amar	Dotación Jardines infantiles y Centros Amar

8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

DESCRIPCION DEL PROYECTO
Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.

El proyecto 1894 “Puente Aranda Sin Violencias” se enmarca en el propósito “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política” del Plan de Desarrollo Local “Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda” y se desarrolla a través de os siguientes componentes:

COMPONENTES

Componente 1: Prevención de Violencias

El componente incluye prevención de violencia infantil y promoción del buen trato, articulando el tema de protección de la infancia en su entorno familiar y social a las responsabilidades y obligaciones de padres, madres, cuidadoras y cuidadores, así como a servidoras y servidores, líderes y lideresas. Así como la atención, con enfoque diferencial y de manera flexible, a niñas, niños y adolescentes de la localidad de Puente Aranda en riesgo de trabajo infantil y violencias sexuales.

De otra parte, se contempla la implementación de estrategias orientadas a contribuir con la protección de los derechos de las familias, especialmente de sus integrantes afectados por la violencia intrafamiliar a través de orientación y asesoría familiar. Además de la generación de entornos protectores seguros, que contribuyan con la prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

No.	Título de la propuesta	Descripción de la propuesta
19230	“Para prevenir la violencia intrafamiliar transformando ando”	Desarrollo de las actividades correspondientes para ejecutar el componente de prevención de violencias, la propuesta estuvo orientada en la línea técnica de la SDIS según criterios técnicos, puesto que la misma describe las siguientes acciones: talleres de prevención de VIF, fortalecer escenarios de orientación y asesoría familiar, promover el buen trato desde diferentes escenarios, transformación de las masculinidades e investigación sobre las principales causas de la Violencia Intrafamiliar.

Para la vigencia 2023, la meta del PDL relacionada con el proyecto 1894 no entra en fase de presupuestos participativos.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021-2024

- **Identificación y selección** de la población que se puede beneficiar con los procesos de capacitación.
- **Criterios de capacitación:** conjuntamente con el sector se establecerán los criterios y lineamientos básicos de los procesos de formación y capacitación.
- **Priorización:** se pretende priorizar temas relacionados con problemas de violencia intrafamiliar que se presentan en la localidad.
- **Comité técnico:** se establece el comité técnico ampliado para el seguimiento del proceso de selección y adjudicación de beneficios.
- **Comité de seguimiento:** se conforma el comité de seguimiento para la vigilancia y control del proceso.

Tiempo de ejecución: 2021- 2024

Se desarrollan las actividades correspondientes para ejecutar los componentes descritos en la línea técnica de la SDIS.

De esta manera, se plantea el siguiente desarrollo:

1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

Líneas de acción:

A- Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual.
C- Prevención de violencia sexual con énfasis en la promoción de derechos humanos, sexuales y derechos reproductivos

Vincular 300 niños, niñas y adolescentes, jóvenes, mujeres, hombres, personas mayores y comunidad en general en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de las siguientes estrategias:

A.1.
"Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos". De acuerdo con la estrategia estipulada en el anexo 8.1 de asistencia técnica de la SDIS.

Se realizará con población mayor de 14 años priorizando acciones con:

· Madres comunitarias de los hogares de Bienestar Familiar.

· Talento Humano de las Unidades Familiares del ICBF.

· Madres gestantes y lactantes de las Unidades Familiares del ICBF.

· Padres y madres de familia beneficiarios de los servicios del hogar de Bienestar Familiar.

· Profesionales y funcionarios de los jardines infantiles de SDIS.

· Beneficiarios de los CDC de la localidad.

· Trabajadores hombres de las empresas ubicadas en la zona industrial de la localidad de Puente Aranda.

· Personas mayores a través de comedores comunitarios y Juntas de Acción Comunal y la estrategia Centro Día.

C.1.
"Cuidando nuestro cuerpo". De acuerdo con la estrategia estipulada y el material pedagógico del anexo 8.10 de asistencia técnica de la SDIS.

Se desarrollará con niños y niñas de 6 a 13 años en colegios de la localidad, abordando temáticas de derechos humanos, sexuales y reproductivos, concepto integral de sexualidad, conocimiento del cuerpo, protección y autocuidado, pedir ayuda como mecanismo de denuncia y rutas de atención.

2. Orientación y asesoría familiar:

Vincular 50 familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias, teniendo en cuenta los criterios y línea técnica de la SDIS.

3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

Vincular 200 personas en eventos o jornadas para el Posicionamiento y promoción del buen trato en 2 jornadas locales que se desarrollarán en parques estratégicos de la localidad, enmarcadas en metodologías de la SDIS.

4. Seguimiento y evaluación del proyecto

Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto, analizando las actividades desarrolladas en la ejecución de los componentes ejecutados, haciendo análisis de tipo cuantitativo y cualitativo.

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores de la localidad de Puente Aranda	300	300	300	300

Selección de beneficiarios
Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores propensas a cualquier tipo de violencia intrafamiliar y otros tipos de violencia.
- Para su selección se tendrán en cuenta aspectos socioeconómicos, además se atenderá a criterios de enfoque de género, diferencial, étnico, etario y de derechos. Así como también a aquellas personas que se reconocen como víctimas de cualquier tipo de violencia.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	Ciudad Montes Muzú	Todos los barrios	Todos los barrios
2022	San Rafael		

2023 **2024**	Zona Industrial Puente Aranda		

ACCIONES A EJECUTAR

1. Prevención de violencia intrafamiliar, violencia sexual y promoción y garantía de derechos:

A.- Prevención de violencia Intrafamiliar y violencia sexual.

1. Formación:

Vincular 300 niños, niñas y adolescentes, mujeres, hombres, personas mayores y comunidad en general en proceso de prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual a través de la estrategia de formación "Entornos Protectores y Territorios Seguros, inclusivos y diversos". De acuerdo con la estrategia estipulada en el anexo 8.1 de asistencia técnica de la SDIS.

2. Orientación y asesoría familiar:

Vincular 50 familias en orientación y asesoría familiar para la prevención de violencias, teniendo en cuenta los criterios técnicos de la SDIS y el formato 8.6 Remisión componente de orientación y asesoría familiar.

3. Posicionamiento y promoción del buen trato en jornadas locales:

Vincular 100 personas en eventos o jornadas para el Posicionamiento y promoción del buen trato en 2 jornadas locales.

4. Seguimiento y evaluación del proyecto

Realizar el seguimiento y evaluación a la ejecución del proyecto, analizando las actividades desarrolladas en la ejecución de los componentes ejecutados, haciendo análisis de tipo cuantitativo y cualitativo.

Componente 2: Dotación Centros de Atención Especializados

El centro Crecer de la localidad de Puente Aranda es una instancia que permite mejorar las condiciones de los espacios, ambientes y acciones en pro de los servicios integrales a la población entre los 6 y los 18 años con discapacidad cognitiva moderada, grave y autismo, de estratos 1 y 2 de la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021 -2022: N/A
Tiempo de ejecución: 2023

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 6 y los 18 años, con discapacidad cognitiva moderada, grave y autismo de estratos 1 y 2.	0	0	1	0

Selección de beneficiarios
Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre los 6 y los 18 años, con discapacidad cognitiva moderada, grave y autismo de estratos 1 y 2 que asisten al Centro de Atención Especializada.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	N/A	N/A	N/A
2022	N/A	N/A	N/A
2023	San Rafael	Galán	Centro Amar Puente Aranda
2024	N/A	N/A	N/A

Componente 3: Dotación CDC

Este componente permite fortalecer los espacios donde se atienden personas que habiten en Bogotá, para facilitar procesos de cualificación para el desarrollo de capacidades a nivel individual y comunitario en articulación con el sector público y privado, que promuevan oportunidades para el mejoramiento de ingresos económicos, el aprovechamiento del tiempo libre y el fortalecimiento del tejido social.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

VIGENCIA 2021-2022

N/A

Tiempo de ejecución: 2023

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Habitantes de la localidad de Puente Aranda.	0	0	2	0

Selección de beneficiarios
Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Habitantes de la localidad de Puente Aranda que asisten a los Centros de Desarrollo Comunitario.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	N/A	N/A	N/A
2022	N/A	N/A	N/A
2023	Ciudad Montes Muzú San Rafael Zona Industrial Puente Aranda	Todos los barrios	Centros de Desarrollo Comunitario
2024	N/A	N/A	N/A

Componente 4: Dotación jardines infantiles y Centros Amar

Este componente permitirá la dotación de jardines infantiles, con el fin, de garantizar la cobertura y calidades del aprendizaje de la primera infancia, a través de equipos, material didáctico y otras herramientas que garanticen el desarrollo integral de los niños y niñas en la localidad.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES				
VIGENCIA 2021-2022 N/A **Tiempo de ejecución: 2023**				
DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	**VIGENCIAS**			
	2021	**2022**	**2023**	**2024**
Niños, niñas de 0 a 8 años de edad	0	0	8	0

Selección de beneficiarios
Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.

Niños, niñas de 0 a 8 años de edad que asisten a las sedes de los jardines infantiles.

LOCALIZACION
Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	N/A	N/A	N/A
2022	N/A	N/A	N/A
2023	Ciudad Montes Muzú San Rafael Puente Aranda	`Camelia Puente Aranda Primavera Gorgonzola Galán La Pradera Ospina Pérez Centro Industrial Plaza de la Hoja	Jardines Infantil Alcalá Muzú Salacuna Primavera y Gorgonzola Calixto Torres Antonio Nariño Trinidad Galán Camelia Alegría de la Hoja Satélite Primavera
2024	N/A	N/A	N/A

9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Ley Estatutaria 1618 de 2013. Garantías del ejercicio pleno de los derechos de las Personas con Discapacidad.
- Decreto 166 de 2010. Adopta la política pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, en el marco del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres en todo el territorio distrital.
- Ley 1336 de 2009. Adiciona y robustece la Ley 679 de 2001, en lucha contra la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Ley 1287 de 2009 sobre accesibilidad
- Ley 1346 de 2009. Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad
- Acuerdo 365 de 2009, que crea el registro único distrital RUDPA para los casos de violencia sexual en el Distrito Capital.
- Acuerdo 406 de 2009 que fortalece la atención terapéutica como un componente de salud mental para los casos de violencia intrafamiliar y sexual en Bogotá, D.C.
- Ley 1257-2008, la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres
- Ley 1146 de 2007, tuvo por objeto expedir normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente.
- Decreto 470 de 2007 y acuerdo 505 de 2012 en relación a la accesibilidad y movilidad para el territorio nacional.
- Artículo 96 de la Ley 1098 de 2006, señala como responsables del restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes a los Defensores y Comisarios de Familia, estableciendo que el seguimiento de las medidas de protección o restablecimiento adoptadas por dichos funcionarios, estará a cargo del respectivo coordinador del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- Artículo 205 de la Ley 1098 e 2006, señala que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección
- Acuerdo 152 de 2005, del Concejo de Bogotá D.C. que crea el Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de Violencia intrafamiliar y Violencia y Explotación Sexual; como cuerpo consultor y asesor encargado de formular políticas que articulen los programas de las entidades responsables en Bogotá.
- Ley 679 de 2001, que expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución.
- Ley 747 de 2001, que establece los mecanismos para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con los niños, niñas y adolescentes.
- Ley 361 de 1997 de mecanismos de integración para las Personas con Discapacidad
- Ley 360 de 1997 que promulga y protege los Derechos de las víctimas de violencia sexual, modificada por la ley 599 de 2000 y 1146 de 2007.
- Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 575 de 2000 y la Ley 1257 de 2008 desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política, mediante el tratamiento integral de las diferentes formas de violencia en la familia, a efectos de asegurar a esta su armonía y unidad.
- Ley 248 de 1995, que acoge la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Belem do Pará.
- Ley 12 de 1991 adoptó la Convención sobre derechos del niño.
- Artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, dispone que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad; el Estado y la sociedad garantizan la protección integral de la familia y cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y unidad, y será sancionada conforme a la Ley.
- El Constituyente de 1991 en armonía con la calidad especial de sujeto de derechos de niño, niña y adolescente, consagró principios de protección integral, interés superior y prevalecía de sus derechos respecto de los demás y estableció una protección especial contra toda forma de " abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, violencia sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos", además de señalar la obligación conjunta entre el Estado, la

sociedad y la Familia, para asistirlos y tutelarlos de tal suerte que se garantice su desarrollo armónico e integral y el pleno ejercicio de sus derechos.

- Ley 51 de 1981, la cual aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. – CEDAW.
- Ley 74 de 1968 aprobó el pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y en su artículo 10 estableció una protección especial a la familia, niños y adolescentes.
- Artículo 18 del Estatuto de la Infancia y Adolescencia, dispone que los niños, las niñas y los adolescentes tengan derecho a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y las violencias de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario.
- Ley 1098 Ley de Infancia y Adolescencia.
- Decreto 545 de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública para las Familias de Bogotá"
- Política Pública Infancia y Adolescencia.
- Constitución Política de Colombia. Hace referencia a que los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) forman parte de los derechos fundamentales y de los Sociales, Económicos y Culturales (DESC).
- Ley 115 de 1994. Ley General de Educación y Decretos Reglamentarios, Ley General de Educación, mediante la cual se decretó la enseñanza obligatoria de salud sexual y reproductiva en todas las instituciones educativas.
- Resolución 3353 de 1993. Por al cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en la Educación básica del País.
- Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia, establece la protección integral de infantes y adolescentes a través de un sistema de derechos y garantía, de políticas públicas y restablecimiento de los derechos. Garantiza el acceso gratuito de adolescentes a los servicios especializados de SSR y obliga a desarrollar programas para la prevención del embarazo no planeado y la protección especializada y apoyo prioritario a las madres adolescentes.
- Ley 1146 de 2007. Ley de Prevención y Atención de Violencia y Abuso Sexual contra niños, niñas y adolescentes.
- Decreto 3039 de 2007. Plan Nacional de Salud Pública, que define como una de las prioridades mejorar la Salud Sexual y Reproductiva (SSR), y establece entre otras estrategias: 1) La promoción del ejercicio responsable de la SSR, la promoción del buen trato y la prevención integral en salud a víctimas de la violencia y abuso sexual, con estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etno-cultural y de género; 2) la implementación de servicios amigables para adolescentes y jóvenes, para atención en SSR a adolescentes, con énfasis en consejería, oferta anticonceptiva de emergencia y de métodos modernos; 4) el fortalecimiento de la vigilancia de los riesgos y determinantes de la SSR y la importancia de la formación del recurso humano para la atención integral y manejo de los riesgos relacionados con la SSR.
- Decreto 3705 de 2007. Por el cual se declara el día nacional de la prevención del embarazo en adolescentes.
- Ley 1257 de 2008. Ley de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.
- Decreto 2968 de 2010. Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.
- CONPES 147 de 2012. Se plantea la realización de una estrategia integral donde se especifican sus lineamientos y proceder, con el objetivo principal de prevenir y reducir los índices de embarazo en la adolescencia, así mismo, plantea estrategias para afrontar los factores de su causalidad y sus consecuencias, lo que conlleva a trabajar en ciertos aspectos cruciales como mejorar el entorno en el que se desempeña cada individuo (familia y comunidad), que lo motive a la continuidad académica hasta el término de este ciclo, estableciendo proyectos de vida de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes desde los 6 hasta los 19 años como una herramienta de prevención del embarazo adolescente.

- Código penal Ley 599 de 2000. Establece que todo acto sexual con menor de catorce años es penalizado con cárcel. (Artículos 208 y 209)
- Acuerdo 371 de 2009, por medio del cual se establecen lineamientos de política pública para la garantía plena de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas - LGBT- y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Distrital 582 de 2011, por el cual se adopta la Política Pública Distrital para el grupo étnico Rom Gitano en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Plan Distrital para la prevención de la violencia intrafamiliar y la violencia sexual 2020-2025.

b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Consejo de Planeación Local
- Junta Administradora Local de Puente Aranda
- Subdirección Local de Integración Social
- ICBF
- Hospital del Sur
- Consejo Local de Niños y niñas
- Juntas de Acción Comunal
- Instituciones educativas de la localidad
- Organizaciones o colectivos de mujeres de la localidad
- Comisaria de familia
- Comité Local de seguimiento
- Consejo Red del Buen Trato

10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.	Formación	Adquisición de elementos pedagógicos POP para Formación en prevención	0	$9.427.160	0	$637.000.000
		Prestación de servicios de apoyo a la gestión	$367.964.304	$603.488.030	$562.376.545	0
		Desarrollo de las actividades de fortalecimiento y capacitación para la prevención de violencias	$46.864.064	0	0	0
		Desarrollo de eventos al parque destinados para la semana del buen trato	$14.750.970	0	0	0
		SUBTOTAL	**$429.579.338**	**$612.915.190**	**$562.376.545**	**$637.000.000**
Dotar 1 Centro de Atención especializado	Dotación	Dotación Centro de Atención	0	0	$184.934.264	0
		SUBTOTAL	**0**	**0**	**$184.934.264**	**0**

Dotar 2 Centros de Desarrollo Comunitarios	Dotación	Dotación centro de Desarrollo	0	0	$404.650.183	0
		SUBTOTAL	**0**	**0**	**$404.650.183**	**0**
Dotar 8 Jardines Infantiles y/o Centros Amar	Dotación	Dotación jardines	0	0	$495.039.008	0
		SUBTOTAL	**0**	**0**	**$495.039.008**	**0**
TOTAL ANUAL DE COSTOS			**$429.579.338**	**$612.915.190**	**$1.647.000.000**	**$637.000.000**
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			**$3.326.494.528**			

11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	Promover acciones para la prevención de violencias	Prevención de violencias	Formar 1.200 personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual	Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual.
Dotar 1 centro de atención especializados	Dotación Centro de Atención especializado	Dotación centros de atención especializados	Dotar 1 centro de atención especializados	Centros de atención especializada dotados
Dotar 2 Centros de Desarrollo comunitarios	Dotación Centros de Desarrollo Comunitario	Dotación CDC	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados	Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados
Dotar 8 Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar)	Dotar jardines infantiles locales para mejorar la calidad en la atención a la primera infancia	Dotación jardines infantiles y centros amar	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas.	Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas

12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO
*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

Beneficios:

Se articula los procesos de prevención de violencias con los entornos familiar y social y se establecen compromisos, responsabilidades y obligaciones con padres, madres, cuidadoras y cuidadores, así como a servidoras y servidores, líderes y lideresas.

Resultados:

- Niños, niñas, adolescentes, jóvenes que son protegidos ante cualquier tipo de violencia.
- Adultos y personas mayores que son sensibilizados frente a los temas de violencia intrafamiliar, violencia infantil y promoción del buen trato.
- Dotación de centros de atención especializado.
- Dotación de centros de desarrollo comunitario.
- Dotación de jardines infantiles y centros Amar.

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES
Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.

14/11/2020: INSCRITO

(12/05/2021): REGISTRO

(29/01/2021): Se actualiza la DTS ajustando en el problema o necesidad porque se va a hacer el proyecto. Se incluye la distribución de recursos del objeto de gasto conforme al Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Alcaldesa Local (E) de Puente Aranda. **Jorge Hernán Chaves Cruz. Profesional Especializado Oficina de Planeación Local.**

VOBO. María Amanda Camacho Garbiras – Profesional Especializado AGDl



(08/03/2022): Se actualiza la descripción del proyecto en su Componente 1: Prevencion de Violencias. Adicionalmente, el tiempo de ejecución y costos para la vigencia 2022; así como también la descripción de los beneficiarios y se adiciona una normativa en los aspectos institucionales y legales; además de incluir nuevas instancias de participación y/u órganos administrativos. **Martha Linares- Laura Barragán- Profesionales del proyecto 1894.**

(13/07/2022): Se actualiza DTS ajustando los valores ejecutados de la vigencia 2021 y distribuyendo los valores correctamente según el Plan Operativo Anual de Inversiones 2022. **Andrés Acosta Profesional de Planeación.**

(19/07/2022): De acuerdo a las observaciones de SDIS- profesional Angela Cecilia Pedraza Melo, se actualizaron los siguientes apartados: Identificación, Línea de Inversión, Metas, Descripción del proyecto, Componente, Perspectivas financieras y de cobertura, Resultados e impactos del proyecto**. Martha Linares- Laura Barragán- Profesionales del proyecto 1894.**

(18/01/2023): Se actualiza DTS ajustando los valores ejecutados de la vigencia 2022 y distribuyendo los valores correctamente según el Plan Operativo Anual de Inversiones 2023. **Julian Osorio Profesional de Planeación.**

14. **(18/05/2023)**: Se actualiza DTS en el apartado Descripción del Proyecto, ajustando las cifras de la población a intervenir, así como lo grupos poblacionales. De igual manera, se actualiza el apartado

Prospectivas Financieras y de Cobertura ajustando los valores de ejecución para la vigencia 2023, respecto a las metas del plan de Desarrollo Local. Así mismo, se actualiza apartado de localización del componente 4. Dotación de jardines. **Laura Barragán. Profesional de Planeación.**

15. OBSERVACIONES

OBSERVACIONES DEL PROYECTO *Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

16. RESPONSABLE DEL PROYECTO

RESPONSABLE DEL PROYECTO *Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*
Nombre: WILLIAM PADILLA
Cargo: Profesional planeación
Teléfono Oficina: 3648460
Fecha de elaboración: 11/11/2020